

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

OBJETIVO

Establecer las acciones a seguir para la emisión de los certificados fitosanitarios de importación, exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, con base en la legislación aplicable en la materia, con la finalidad de evitar la introducción y dispersión de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria que pongan en riesgo la sanidad de los recursos forestales.

PROCESO

EMISIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE SANIDAD FORESTAL

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Certificado Fitosanitario de Exportación.- Documento expedido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) o por las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a solicitud del exportador, donde se acredita la calidad sanitaria de los productos o subproductos forestales, así como las medidas fitosanitarias y las declaraciones fitosanitarias adicionales requeridas por el País importador.

Certificado Fitosanitario de Importación.- Documento expedido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) o por las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a solicitud del importador, en el que se establecen los requisitos fitosanitarios o las normas oficiales mexicanas en materia fitosanitaria forestal que deberán cumplirse para la importación de los productos o subproductos forestales regulados.

Certificado Fitosanitario de Reexportación.- Documento expedido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) o por las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a solicitud del reexportador, donde se acredita la calidad sanitaria de los productos o subproductos forestales, así como las medidas fitosanitarias y las declaraciones fitosanitarias adicionales requeridas por el país importador.

Plaga.- Cualquier especie, raza, biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino que ponga en riesgo los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes.

Plaga Cuarentenaria.- Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro, aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

CFE.- Certificado Fitosanitario de Exportación.

CFI.- Certificado Fitosanitario de Importación.

CFR.- Certificado Fitosanitario de Reexportación.

CGSS.- Control General de Seguimiento de Solicitudes.

CISFOR.- Centro Integral de Servicios Forestales.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

DSFCRG.- Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

RFTS.- Registro Federal de Trámites y Servicios.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SDPSF.- Subdirección de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

[Handwritten signature and initials]

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

GENERALES

- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) a través de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) tendrá las siguientes responsabilidades en esta materia:
 - ⇒ Expedir los certificados fitosanitarios de importación, exportación y reexportación, para establecer los requisitos fitosanitarios a cumplir y amparar la calidad fitosanitaria, respectivamente, de la vegetación, materias primas, productos y subproductos forestales, que ingresan o salen del país.
 - ⇒ Expedir los certificados fitosanitarios de importación, exportación y reexportación de la vegetación, materias primas, productos y subproductos forestales, a fin de que se de cumplimiento a la legislación nacional, con base en los convenios internacionales en la materia, de los cuales nuestro país forma parte.
 - ⇒ Mantener el control fitosanitario de la vegetación, materias primas, productos y subproductos forestales, con el objeto de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades en el país y evitar poner en riesgo la sanidad de los recursos forestales.
- Los trámites de expedición de los certificado fitosanitarios de importación, exportación y reexportación, se encuentran previstos en los artículos 132, 140 y 143 respectivamente, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS).

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Para obtener el certificado de importación, exportación o reexportación el Promovente deberá presentar en original y copia la documentación señalada en el trámite No. SEMARNAT-03-033, SEMARNAT-03-046 y SEMARNAT-03-051, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
- La vigencia del certificado fitosanitario será de la siguiente manera: de importación por hasta 180 días naturales (Artículo 134 fracción III, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable), de exportación hasta por 30 días hábiles (Artículo 141 fracción III, del RLGDFS y de reexportación hasta por 30 días hábiles (Artículo 144 fracción III, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable).

ESPECÍFICAS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

- El certificado fitosanitario de importación, se encuentra previsto en el Artículo 132 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y las personas físicas o morales interesadas deberán solicitarlo mediante la presentación en original y copia de la "Solicitud de certificado fitosanitario de importación" (Anexo 1), cuando pretendan importar productos o subproductos forestales sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- El pago de derechos para la expedición del certificado fitosanitario de importación se realizará por la cantidad establecida en el Artículo 194-N-2, fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente); Dicho pago se deberá efectuar de manera electrónica en el formato denominado "Hoja de ayuda de pago de trámites y servicios" (e5cinco).

C
M
J

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- A la "Solicitud de certificado fitosanitario de importación" tendrá que adjuntarse la acreditación mediante instrumento público, en el caso de representantes legales de personas físicas o morales en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo (artículos 15-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo), asimismo, original y copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público que corresponda y copia simple para su cotejo (Artículo 32 último párrafo del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable).
- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) mediante la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG), será responsable de revisar la solicitud y los documentos presentados y, en su caso, de prevenir por escrito al interesado dentro de los tres días hábiles siguientes para que complete la información faltante, la cual deberá presentarse dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación.
- Transcurrido el plazo sin que el Promovente desahogue la prevención, se desechará el trámite, notificándosele por escrito la caducidad del ejercicio de su derecho, de conformidad al Artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Si la solicitud es correcta o una vez que el Promovente haya desahogado la prevención la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) resolverá lo conducente dentro de los 3 días hábiles siguientes.
- Si al término del plazo máximo de respuesta, la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) no ha respondido al Promovente, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Si el producto a importarse se encuentra dentro de los productos que por riesgo cuarentenario no pueden ingresar al país, se elaborará una respuesta negativa, expedida por la SEMARNAT para su entrega al Promovente dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. La solicitud debe estar acompañada por el pago de derechos vigente.
- El certificado fitosanitario de importación deberá tramitarse por el Promovente, antes de movilizar las mercancías de su lugar de origen o procedencia, según corresponda, para estar en posibilidades de cumplir con los requisitos fitosanitarios respectivos.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN

- El certificado fitosanitario de exportación, se encuentra previsto en el Artículo 140 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y las personas físicas o morales involucradas deberán solicitarlo mediante la presentación en original y copia de la "Solicitud de certificado fitosanitario de exportación" (anexo 2), cuando pretendan exportar materias primas y productos forestales nacionales y el certificado fitosanitario de exportación sea requerido por el País de destino de la materia prima o producto forestal.
- Para dar trámite a la "Solicitud de certificado fitosanitario de exportación" presentada, deberá contener los datos y documentos siguientes:

Datos:

- I. Nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del interesado.
- II. Nombre, denominación o razón social y domicilio del destinatario.
- III. Descripción de la materia prima, producto o subproducto forestal a exportar, su nombre común y científico, así como cantidad y unidad de medida.
- IV. Lugar de salida del país.

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- V. Lugar de origen en el territorio nacional.
- VI. Medio de transporte.
- VII. Lugar de entrada y destino en el país importador.
- VIII. Clave Única de Registro de Población (CURP).

Documentos:

- 1) Escrito libre en original y copia.
 - 2) Documentos de Acreditación de la personalidad del solicitante (si se trata de persona moral original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, Artículo 140 último párrafo del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable) en original y copia para cotejo.
 - 2) Documentación del país importador con la que se acredite la necesidad de obtener el certificado fitosanitario de exportación, las medidas fitosanitarias requeridas y las declaraciones fitosanitarias adicionales, en original y copia para cotejo.
 - 2) Comprobante de pago de derechos, en original y copia para cotejo.
- Los criterios de resolución de este trámite son los siguientes: Tipo de materia prima o producto forestal nacional; que la materia prima o producto o subproducto forestal no presente plagas o enfermedades; que se cumplan los requisitos fitosanitarios del país de destino.
 - El pago de derechos para la expedición del certificado fitosanitario de exportación se realizará por la cantidad establecida en el Artículo 194-N-2, fracción II de la Ley Federal de Derechos; Dicho pago se deberá efectuar de manera electrónica en el formato denominado "Hoja de ayuda de pago de trámites y servicios" (e5cinco).

C
H
A

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- El acta constitutiva que se requiere como documento anexo deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) a través de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG), será responsable de revisar la solicitud y los documentos presentados y, en su caso de prevenir al interesado dentro de los tres días hábiles siguientes para que complete la información faltante, la cual deberá presentarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación. Trascurrido dicho plazo sin que el Promovente desahogue la prevención, se desechará el trámite, notificándosele por escrito la caducidad del ejercicio de su derecho, de conformidad al Artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Si la solicitud es correcta o una vez que el Promovente haya desahogado la prevención, la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) realizará la verificación del estado fitosanitario de la materia prima o producto forestal de que se trate y que se hayan aplicado las medidas fitosanitarias establecidas por el país importador, dentro de los tres días hábiles siguientes, y la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) resolverá lo conducente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la verificación y, en su caso, otorgará el Certificado Fitosanitario de Exportación.
- Si al término del plazo máximo de respuesta, la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) no ha respondido al Promovente, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.



CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN

- El Certificado Fitosanitario de Reexportación, se encuentra previsto en el Artículo 143 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y las personas físicas o morales involucradas deberán solicitarlo mediante la presentación en original y copia de la "Solicitud de Certificado Fitosanitario de Reexportación" (Anexo 3), cuando se pretenda reexportar productos o subproductos forestales de procedencia extranjera.
- Para dar trámite a la "Solicitud de Certificado Fitosanitario de Reexportación" presentada, deberá contener los datos y documentos siguientes:

Datos:

- I. Nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del interesado.
- II. Nombre, denominación o razón social y domicilio del destinatario.
- III. Descripción de la materia prima forestal, sus productos y subproductos a reexportar, su nombre común y científico, así como cantidad y unidad de medida.
- IV. Lugar de salida del territorio nacional.
- V. Lugar de origen y procedencia.
- VI. Medio de transporte.
- VII. Lugar de entrada y destino del país importador.

Documentos:

1. Escrito libre en original y copia.
2. Certificado fitosanitario de exportación expedido por el país de origen, en original y copia para cotejo.
3. En su caso, Certificado fitosanitario de importación expedido por la SEMARNAT, en original y copia para cotejo.

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Los criterios de resolución de este trámite son los siguientes: Tipo de producto o subproducto forestal; que no presente plagas o enfermedades; que se hayan cumplido los requisitos fitosanitarios del país exportador o de México; que se cumplan con los requisitos fitosanitarios del país de destino.
- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) mediante la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG), será responsable de revisar la solicitud y los documentos presentados y, en su caso de prevenir al interesado dentro de los tres días hábiles siguientes para que complete la información faltante, la cual deberá presentarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación. Trascurrido dicho plazo sin que el Promovente desahogue la prevención, se desechará el trámite, notificándosele por escrito la caducidad del ejercicio de su derecho, de conformidad al Artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Si la solicitud es correcta o una vez que el Promovente haya desahogado la prevención, la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos (DSFCRG) realizará la verificación del estado fitosanitario de la materia prima o producto forestal de que se trate, en un plazo no mayor de tres días hábiles, y la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) resolverá lo conducente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la verificación y, en su caso, otorgará el Certificado Fitosanitario de Reexportación.
- Los certificados fitosanitarios de exportación expedidos por los países de origen, en términos de los instrumentos jurídicos internacionales de los que México sea parte, serán reconocidos para acreditar su estado fitosanitario.



- Los interesados en obtener el certificado fitosanitario de reexportación de materias primas o productos forestales extranjeros, deberán solicitarlo a la Secretaría mediante el formato que expida la SEMARNAT, el cual contendrá lo señalado en el Artículo 143 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS).
- El Promovente puede especificar en su solicitud si desea que las notificaciones referentes a su trámite le sean hechas mediante correo electrónico (en su caso deberá incluir su correo), mediante correo certificado con acuse de recibo (deberá incluir el porte pagado) o de forma personal (Artículo 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

INDICADORES

Nombre del Indicador: Certificados Fitosanitarios de Importación, Exportación y Reexportación emitidos

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: Porcentaje de Certificados Fitosanitarios de Importación, Exportación y Reexportación emitidos dentro del tiempo establecido. (Número de "Certificados fitosanitarios de importación, exportación y reexportación" expedidos en el tiempo establecido / Total de solicitudes de "Certificados fitosanitarios de importación, exportación y reexportación" recibidas) x 100%.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales	1	Recibe del Centro Integral de Servicios Forestales (CISFOR) la "Solicitud de certificado fitosanitario de importación" (anexo 1) o "Solicitud de certificado fitosanitario de exportación" (anexo 2) o "Solicitud de certificado fitosanitario de reexportación" (anexo 3) ingresada por el Promovente, así como, la documentación soporte correspondiente.
	2	Verifica que la solicitud presentada cumpla con la normatividad establecida o estudios de riesgo o sea de su competencia, asimismo, que dicha solicitud y documentos adjuntos sean validados por los especialistas técnicos autorizados de la Subdirección de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales (SDPSF). <i>LA SOLICITUD NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD O ESTUDIOS DE RIESGO O NO ES DE SU COMPETENCIA</i>
	3	Elabora y envía al Promovente el "Formato de notificación" (anexo 4), por medio de fax o correo electrónico, previniéndolo oficialmente de la situación de incumplimiento e improcedencia, o no competencia del área.
	4	Archiva de manera temporal (5 días hábiles) la solicitud recibida, sella la solicitud de notificado y la registra en el control de solicitudes notificadas.
	5	Recibe respuesta del Promovente, mediante la cual proporciona la información complementaria que le fue requerida, o bien, se desiste del trámite y continúa en la actividad No. 6. Nota: De no recibir la información en tiempo y forma, o se desiste del trámite, desecha y archiva la solicitud en el expediente respectivo, informando vía notificación oficial al Promovente. <i>LA SOLICITUD SÍ CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD O ESTUDIOS DE RIESGO O ES DE SU COMPETENCIA</i>

C
H
E



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	6	<p>Verifica que el expediente de la "Solicitud de certificado fitosanitario de importación" o "Solicitud de certificado fitosanitario de exportación" o "Solicitud de certificado fitosanitario de reexportación" remitida esté correcto y completo.</p> <p><i>NO ESTÁ CORRECTO Y/O COMPLETO EL EXPEDIENTE</i></p>
	7	<p>Solicita la información faltante al Promovente por medio de la notificación oficial de datos, enviándola vía fax o correo electrónico, asimismo, archiva temporalmente (5 días hábiles) e identifica el documento no conforme, lo sella de notificado y lo registra en el control de solicitudes notificadas enviadas por el usuario.</p>
	8	<p>Recibe por parte del Promovente la información y/o documentación adicional en tiempo y forma, y continúa en la actividad No. 9 de este procedimiento.</p> <p>Nota: De no recibir la información en tiempo y forma, desecha y archiva la solicitud presentada, informando al Promovente via notificación oficial sobre tal situación.</p> <p><i>SÍ ESTÁ CORRECTO Y COMPLETO EL EXPEDIENTE</i></p>
	9	<p>Identifica el tipo de solicitud, determina el formato correspondiente y registra la solicitud en el "Control general de seguimiento de solicitudes" establecido.</p>
	10	<p>Solicita al personal técnico de la Subdirección de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales la elaboración del Certificado Fitosanitario de Importación, Exportación o Reexportación respectivo (anexos A, B y C).</p>
	11	<p>Recibe el Certificado Fitosanitario de Importación, Exportación o Reexportación elaborado por el personal técnico y registra fecha de emisión en el "Control general de seguimiento de solicitudes" (CGSS) correspondiente.</p>

Handwritten signature

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	12	<p>Revisa contenido del certificado emitido y compara los datos incluidos en el documento contra el expediente, determinando si se encuentran correctos y completos o no.</p> <p><i>NO ESTÁ CORRECTO Y/O COMPLETO EL CERTIFICADO</i></p>
	13	<p>Indica las adecuaciones a realizar y devuelve el certificado al personal técnico involucrado para su corrección y/o reelaboración, así como, identifica el documento no conforme, lo registra en el "Control de solicitudes no conformes enviadas por el usuario" y continúa en la actividad No. 11.</p> <p><i>SÍ ESTÁ CORRECTO Y COMPLETO CERTIFICADO</i></p>
	14	<p>Rubrica documento y recaba la autorización del Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos en el certificado expedido y lo turna al Centro Integral de Servicios Forestales con el expediente soporte para su entrega al Promovente, registrando datos necesarios en la "Relación de documentación enviada al CISFOR".</p>
	15	<p>Archiva en el expediente la documentación proporcionada y los acuses de recibido obtenidos para cualquier consulta y/o aclaración posterior.</p>

TOTAL DE ACTIVIDADES:	15
PRODUCTO O SERVICIO:	Expedición de Certificados Fitosanitarios de Importación, Exportación o Reexportación
PROCEDIMIENTO(S):	

Handwritten signature or initials

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10

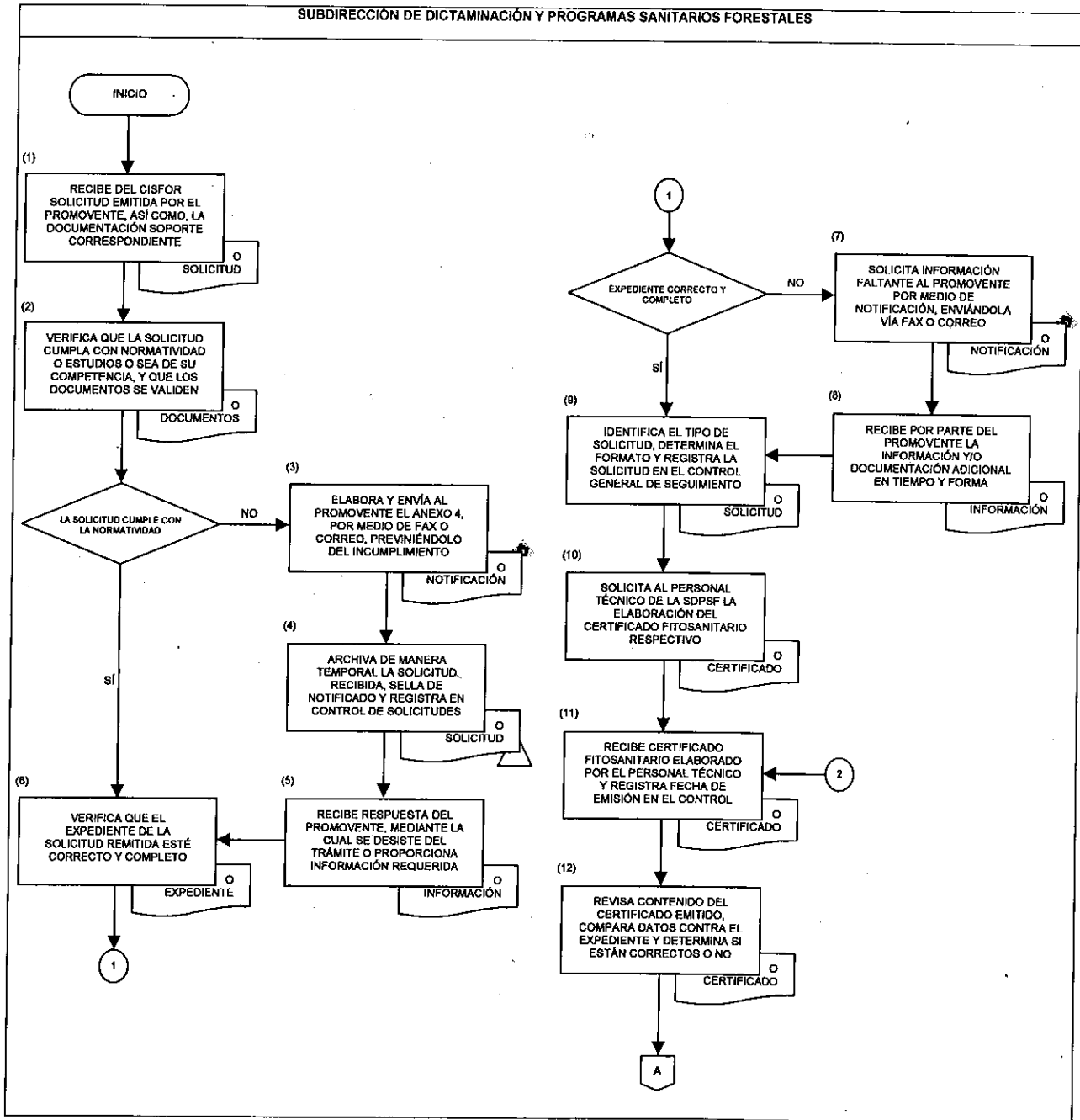


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

SUBDIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS FORESTALES

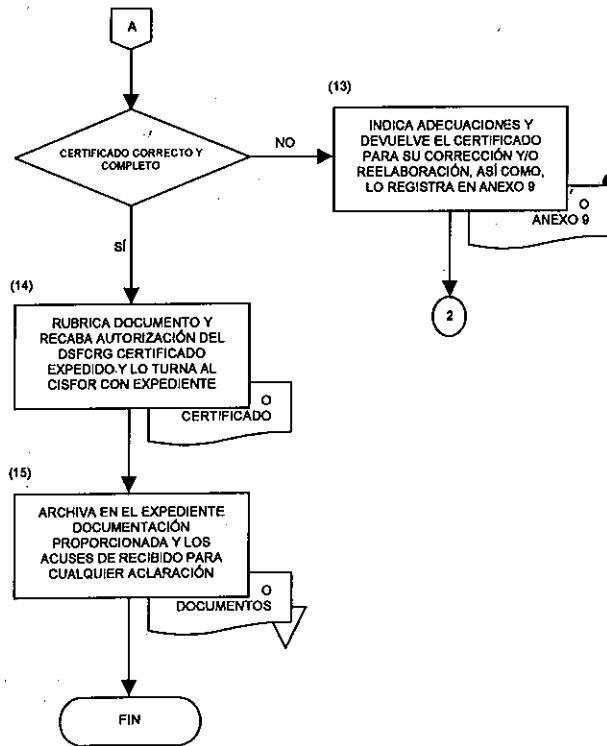


Handwritten signature or initials



DIAGRAMA DE FLUJO

SUBDIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS FORESTALES



EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

(SF-01)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario para:

IMPORTACION
(1)

O DEFINITIVA (2)
O TEMPORAL (2)

PLANTA (material vivo) (3)


PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS FORESTALES
(4)

MADERABLES

NO MADERABLES

Nombre o razón social (5)	R.F.C. (6)
Domicilio (7)	Código postal (8)
Localidad (9) Estado (10)	Teléfono (11)

Descripción del producto a importar (12)	Nombre común y científico (13)
Fracción arancelaria (14)	
Cantidad (15)	Unidad de medida (16)

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN 712-DSFCRG.01-0 19-MAR-10	
---	---

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

(SF-01)

Aduana de entrada (17)	Destino dentro del país (18)
País de origen (19)	País de procedencia (20)
Aduana de salida (sólo para importaciones temporales) (21)	Destino fuera de México (22)

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD APARECERAN EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO DEFINITIVO.

PROTESTO DECIR VERDAD (23)
NOMBRE: _____ FIRMA: _____ EL CERTIFICADO SOLO SE OTORGARA A LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON SELLO Y FOLIO DE RECEPCION.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 2000-2000 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 386 24 66 o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475-2393.



EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Importación	1	Indicar con una "X" el recuadro.
Definitiva - Temporal	2	Señalar con una "X" el tipo de importación.
Planta (material vivo)	3	Indicar con una "X" en caso de tratarse material vegetal para uso propagativo, ornamental, u otro, de tipo forestal.
Productos o subproductos forestales	4	Señalar con una "X" el recuadro correspondiente si el producto es maderable (tablas, tablones, etc.) o no maderables (semillas, follaje, etc.).
Nombre o razón social	5	Nombre o la razón social de la empresa solicitante.
RFC	6	Registro Federal de Contribuyentes conforme a la Cédula de Identificación Fiscal del solicitante.
Domicilio	7	Nombre de la calle y número exterior donde tiene el domicilio fiscal el solicitante.
Código postal	8	Número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante.
Localidad	9	Localidad o población del domicilio del solicitante.
Estado	10	Nombre de la entidad federativa que corresponda al domicilio del solicitante.
Teléfono o fax	11	Número telefónico, fax y correo electrónico del domicilio fiscal del solicitante.
Descripción del producto a importar	12	Tipo de producto (madera aserrada, tarimas, semillas, follaje, etc.), indicando las características del producto (nuevo o usado, armado, desarmado, seco en estufa, con corteza, etc.).
Nombre común y científico	13	Nombre común (pino, encino, etc.) y científico (<i>Pinus sp</i> , <i>Quercus sp</i> , etc.) del producto o subproducto que se pretenda importar.

C
H
A

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 1
NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fracción arancelaria	14	Fracción arancelaria correspondiente al tipo de producto o subproducto que se importa.
Cantidad	15	Cantidad del producto que se pretenda importar.
Unidad de medida	16	Unidad de medida (piezas, m ³ , kg o toneladas) del producto que se pretenda importar.
Aduana de entrada	17	Aduanas de entrada por las que se pretenda ingresar el producto, hasta tres posibles.
Destino dentro del país	18	El (los) estado(s) o localidad(es) de destino final del producto que se pretenda importar.
País de origen	19	Nombre del país de origen del producto que se pretenda importar, o los países de origen cuando tengan una sola procedencia.
País de procedencia	20	País de procedencia del producto que se pretenda importar, el país de procedencia puede ser diferente al de origen, por ejemplo: país de origen India y país de procedencia E.U.A.
Aduana de salida (sólo para importaciones temporales)	21	Aduanas de salida del producto, sólo en caso de que el producto se importe con carácter temporal y sea sujeto a exportación, hasta tres posibles.
Destino fuera de México	22	País al que se exportará el producto sujeto a importación temporal.
Nombre y firma	23	Nombre(s), y apellidos paterno y materno, y firma autógrafa del solicitante.



EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN

C. DIRECTOR GENERAL	
Atentamente me permito solicitar a usted la expedición del Certificado Fitosanitario de:	
(1)	
Nombre o Razón Social del exportador: (2)	RFC: (3)
Domicilio: (4)	
Localidad: (5)	Teléfono: (6)
Fax: (7)	Correo electrónico: (8)
Nombre o Razón Social del Destinatario: (9)	
Domicilio: (10)	
Lugar de origen: (11)	Punto de Cargamento en el país exportador: (12)
Número y descripción de los bultos: (13)	Marcas Distintivas del producto: (14)
Medio de Transporte: (15)	Punto de entrada al país Importador: (16)
Cantidad y nombre común del producto (17)	Nombre científico del producto: (18)
PROTESTO DE DECIR VERDAD	
(19)	
_____ Nombre y Firma	
(20)	
_____ Fecha y Sello de Recepción	

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

[Handwritten signature]

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Certificado fitosanitario de	1	Exportación.
Nombre o razón social del exportador	2	Nombre o la razón social de la empresa exportadora solicitante.
RFC	3	Registro Federal de Contribuyentes conforme a la Cédula de Identificación Fiscal del solicitante.
Domicilio	4	Nombre de la calle, número exterior, interior, colonia y código postal donde tiene el domicilio fiscal el solicitante.
Localidad	5	Localidad o población, municipio y estado del domicilio fiscal del solicitante.
Teléfono	6	Número telefónico del domicilio fiscal del solicitante.
Fax	7	Número de fax del domicilio fiscal del solicitante.
Correo electrónico	8	Correo electrónico de solicitante y/o de la empresa solicitante.
Nombre o razón social del destinatario	9	Nombre, denominación o razón social del destinatario de la exportación.
Domicilio	10	Domicilio completo incluyendo el estado o provincia y el país del destinatario.
Lugar de origen	11	Localidad, municipio y estado de origen de la materia prima o producto forestal.
Punto de cargamento en el país exportador	12	Aduana de salida por la que se pretenda exportar la materia prima o el producto forestal.
Número y descripción de los bultos	13	Unidad de medida (piezas, m ³ , kg o toneladas) del producto que se pretenda exportar.
Marcas distintivas del producto	14	El producto cuenta con algún sello o marca que lo identifique.



EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES


SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2


NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Medio de transporte	15	Medio a utilizar (barco, camión, ferrocarril, etc.) para el transporte de la materia prima o producto forestal.
Punto de entrada al país importador	16	Punto de entrada (localidad y país) de la materia prima o producto que se pretenda exportar, y la localidad y país de destino de la materia prima o producto, país de entrada puede ser diferente al país de destino.
Cantidad y nombre común del producto	17	Cantidad del producto que se pretenda exportar, anotar el nombre común (pino, encino, etc.).
Nombre científico del producto	18	Nombre científico (<i>Pinus sp</i> , <i>Quercus sp</i> , etc.) del producto o subproducto que se pretenda exportar.
Nombre y firma	19	Nombre(s), y apellidos paterno y materno, y firma autógrafa del solicitante.
Fecha y sello de recepción	20	Fecha (día, mes y año) y sello de recepción de la solicitud, los cuales son datos registrados por el personal del CIS.

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN 712-DSFCRG.01-0 19-MAR-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

ANEXO No. 3

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEMARNAT-03-051
---	------------------------

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN

1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRÁMITE:


DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE _____

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario de Reexportación de conformidad con lo siguiente:


2. Nombre, denominación o razón social del interesado	2.1 Teléfono
2.2 Domicilio	2.3 Código postal
2.4 Localidad	3. CURP
4. Nombre, denominación o razón social del destinatario	
4.1. Domicilio	
5. Descripción de la materia prima, producto o subproducto forestal a reexportar	
5.1 Nombre común de la materia prima, producto o subproducto forestal	5.2 Nombre científico de la materia prima, producto o subproducto forestal



EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN 712-DSFCRG.01-0 19-MAR-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

ANEXO No. 3

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEMARNAT-03-051
---	------------------------

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN

5.3 Cantidad	5.4 Unidad de medida
---------------------	-----------------------------

6. Lugar de salida del Territorio Nacional	7. Lugar de origen y procedencia
---	---

8. Medio de transporte	
-------------------------------	--

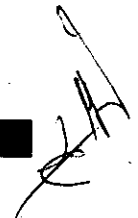
9. Lugar de entrada y destino en el país importador
--

PROTESTO DECIR VERDAD

(10)

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____


EL CERTIFICADO SOLO SE OTORGARA A LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON SELLO Y FOLIO DE RECEPCION.



INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 3
NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Órgano administrativo al que se dirige	1	Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado en donde se realice el trámite, o, en el caso del Distrito Federal, anotar la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
Nombre, denominación o razón social del interesado	2	Nombre, denominación o la razón social de la empresa exportadora solicitante que realizará la reexportación. 2.1. Teléfono: Número telefónico del domicilio fiscal del solicitante. 2.2. Domicilio. Nombre de la calle, número exterior, interior, colonia y código postal donde tiene el domicilio fiscal el solicitante. 2.3. Código postal. Número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante. 2.4. Localidad. Localidad o población, municipio y estado del domicilio fiscal del solicitante.
CURP	3	Clave Única de Registro Poblacional del solicitante.
Nombre, denominación o razón social del destinatario	4	Nombre, denominación o razón social del destinatario de la reexportación. 4.1. Domicilio: Domicilio completo incluyendo el estado o provincia y el país del destinatario.
Descripción de la materia prima, producto o subproducto forestal a reexportar	5	Tipo de materia prima o producto (madera aserrada, tarimas, semillas, follaje, etc.), indicando las características del mismo (nuevo o usado, armado, desarmado, seco en estufa, con corteza, seco, fresco, etc.). 5.1. Nombre común de la materia prima, producto o subproducto forestal. Nombre común (pino, encino, etc.). 5.2. Nombre científico de la materia prima, producto o subproducto forestal. Nombre científico (<i>Pinus sp</i> , <i>Quercus sp</i> , etc.) del producto o subproducto que se pretenda reexportar. 5.3. Cantidad. Cantidad del producto que se pretenda reexportar. 5.4. Unidad de medida. Unidad de medida (piezas, m ³ , kg o toneladas) del producto que se pretenda reexportar.



EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN 712-DSFCRG.01-0 19-MAR-10	
---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 3

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Lugar de salida del país	6	Aduana de salida por la que se pretenda exportar la materia prima o el producto forestal.
Lugar de origen en el territorio nacional	7	Localidad, municipio y estado de origen de la materia prima o producto forestal.
Medio de transporte	8	Medio a utilizar (barco, camión, ferrocarril, etc.) para el transporte de la materia prima o producto forestal.
Lugar de entrada y destino en el país importador	9	Punto de entrada (localidad y país) de la materia prima o producto que se pretenda exportar, y la localidad y país de destino de la materia prima o producto, país de entrada puede ser diferente al país de destino.
Nombre y firma	10	Nombre(s), y apellidos paterno y materno, y firma autógrafa del solicitante.


INSTRUCCIONES GENERALES:

- a) Se llenara un formato por cada trámite que realice el solicitante.
- b) Se entiende por solicitante a toda persona física o moral que pretenda exportar cualquier cantidad de productos y subproductos forestales.
- c) El solicitante es responsable del llenado de las solicitudes, la tarea de la dirección será orientar a los sblicitantes.
- d) Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, deberá elaborarse uno nuevo.

INFORMACION GENERAL:

Para el trámite se deberá entregar el original de la solicitud.
 Documentación que se anexa: si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial de conformidad con el Artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en original o copia certificada.
 Copia del Certificado Fitosanitario de Exportación, expedido por el país de origen.
 En su caso, copia del Certificado Fitosanitario de Importación expedido por la Secretaría.
 Plazo de resolución del trámite: 7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud en la Dirección.
 Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
 Unidad Administrativa que resuelve el trámite: Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.



EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN 712-DSFCRG.01-0 19-MAR-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	---

ANEXO No. 4

NOMBRE: FORMATO DE NOTIFICACIÓN



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

FECHA: (1)

Con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos y el Manual de Procedimientos para obtener el Certificado Fitosanitario de los productos y subproductos forestales, cuya importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 10 de enero de 2002 y en el artículo 133 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado el 21 de febrero de 2005, se expide la presente notificación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (2)

EN REFERENCIA A SU SOLICITUD No. (3) DE FECHA: (4)

PARA LA IMPORTACIÓN () EXPORTACIÓN () (5)

LE INFORMAMOS QUE: (6)

FAVOR DE ENVIAR RESPUESTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y CON FECHA DE ENVÍO. SE LE INFORMA QUE CUENTA CON 5 DÍAS HÁBILES PARA DAR RESPUESTA TRANSCURRIDO EL PLAZO SE CANCELARA EL TRAMITE. (ART. 133 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE)

Se le ruega proporcione los datos arriba solicitados **VÍA FAX** para que su trámite continúe a la brevedad.

Tel. y Fax: 54 84 34 53 **HORARIO DE 9:00 A 18:00 HRS.**

ATENTAMENTE

(7)


Se envió el día: (8) _____ envió: _____ recibió: _____

No se envió por: _____ (9)

Se dejó recado con: _____ (10)

Se volvió a intentar enviar al: _____ (11)

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN 712-DSFCRG.01-0 19-MAR-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
---	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 4

NOMBRE: FORMATO DE NOTIFICACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha	1	Día, mes y año de elaboración de la prevención.
Nombre o razón social	2	Nombre ó razón social del Promovente.
Solicitud No.	3	Número consecutivo de la solicitud.
De fecha	4	Día, mes y año de ingreso de la solicitud.
Para la	5	Importación, exportación ó reexportación.
Le informamos que	6	Motivo de la prevención.
Atentamente	7	Nombre completo y cargo de la persona que firma la prevención.
Se envió el día	8	Día, mes y año de envío de la prevención.
No se envió por	9	Motivo por el cual no se envió la prevención.
Se dejó recado con	10	Nombre de la persona con la cual se logró comunicación y se dejó la información de la prevención.
Se volvió a intentar enviar al	11	Número telefónico o la dirección de correo electrónico al cual se intentó enviar la prevención.



EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. A

NOMBRE: CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

UF-021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. N° 1 FOLIO 1
VALIDO HASTA / /

El presente certificado es emitido en virtud de la Ley de Sanidad Vegetal y del Reglamento de Sanidad Vegetal, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Sanidad Vegetal, para la importación de productos fitosanitarios y sus derivados.

1. **Carácter:** Permanente Temporal
 2. **Destino:** Producción y uso doméstico Comercial No haberse definido

Nombre o razón social: / /
Reg. Fed. de Cuentas: / /
Domicilio: / /
C.P.: / / **País:** / /
Localidad: / / **Estado:** / /

Descripción del producto a importar: / / **Cantidad:** / /
Unidad de medida: / /

Nombre de origen: / / **Domicilio dentro del país:** / /

País de origen: / / **País de procedencia:** / /
Fecha de emisión (sólo para importaciones temporales): / / **Fecha de validez:** / /

FECHAS FITOSANITARIAS

AUTORIZACIÓN

Nombre: / /
Puesto: / /

DR. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
 El suscrito, **Juan José Jiménez Zedillo**, en su calidad de **Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental**, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a propuesta del **Dr. Francisco García García**, Director General de Gestión Forestal y de Suelos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publica en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2010.

El presente certificado es emitido en virtud de la Ley de Sanidad Vegetal y del Reglamento de Sanidad Vegetal, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Sanidad Vegetal, para la importación de productos fitosanitarios y sus derivados.

País de origen: / / **País de procedencia:** / / **Comerciante o empresa:** / /

Nombre y firma del verificador: / / **Fecha de expedición:** / /
AÑO: / / **MES:** / / **DÍA:** / /

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

[Handwritten signature]

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. B

NOMBRE: CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

**CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY
CERTIFICATE / PLANZENSCHUTZZEUGNIS /
CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE**

Folio No.		
Descripción del envío/Description of consignment Beschreibung der Sendung/Description de L'envoi		
Nombre y dirección del exportador/Name and address of exporter/Name und Adresse des Exporteurs/Nom et adresse de l'exportateur		
Nombre y dirección del destinatario/Name and address of consignee/Name und Adresse des Empfängers/ Nom et adresse du destinataire		
Número y descripción de los bultos/ Number and description of packages/Anzahl und Beschreibung der Packstücke/Nom et description des colis:	Marcas distintivas /Distinguishing marks/Besondere Kennzeichen/Signes distinctifs:	
	Puerto de cargamento/Port of loading/Ladungshafen/Port de changement	
Lugar de origen/Place of origin/Ursprungsort/Provenance	Medio de transporte/Means of conveyance/Transportsmittel/Moyen de transport	Punto de entrada/ Point of entry/Grenzübertrittsort/Point d'entrée

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. B

NOMBRE: CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

**CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY
CERTIFICATE / PLANZENSCHUTZZEUGNIS /
CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE**

Cantidad y nombre del producto(Nombre botánico de las plantas/Quantity and name of product(botanical name of plants)/Menge und Name des Erzeugnisses(Botanischer Name der Pflanzen)/Quantité et nom du produit(Nom botanique de végétaux)

Por el presente se certifica que las plantas, partes de plantas o productos vegetales anteriormente descritos, o muestras representativas de las mismas fueron inspeccionadas de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentenas, y prácticamente exentos de otras plagas nocivas y que se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.

This is to certify that the plants, parts of plants or plants products described above have been inspected according to appropriate procedures and are considered to be free from quarantine pests, and practically free from other injurious pests ;and that they are considered to conform with the current phytosanitary regulations of the importing country.

Es Wird hier bescheinigt daß oben beschriebenen Pflanzen, Pflanzenteilen oder pflanzlichen Erzeugnisse insgesamt oder durch Stichproben mit den geeigneten Methoden gründlich sind untersucht geworden und frei von Quarentaner Schädlingen und praktisch frei von anderen Schädlingen befunden wurden,und es wird angenommen, daß sie sich mit der bestehenden Pflanzenschutzvorschriften des Einfuhrlandes eignen.

Il est certifié que les végétaux, cest parts ou produits décrits cidessus,ou bien un echantillon représentatif, ont été inspectés on suivant les procédés en vigueur et ils ne portent pas des ravageurs en quarantine et pratiquement pas des autres ravageurs et que l'on considerem qu'ils sons accord avec la réglementation phytosanitaire en vigueur au pays importateur.

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. B

NOMBRE: CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

**CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY
CERTIFICATE / PLANZENSCHUTZZEUGNIS /
CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE**

Tratamiento de fumigación ó desinfección (si lo exige el país importador/ Fumigation or desinfection treatment (if required by importing contry)/ Begassung oder Entsuchung (Wenn es von Einfuhrland gefordert wird)/Fumigation ou désinfection (á remplir sur la demande du pays importateur)

Fecha/Date/Datum/Date

Tratamiento/Treatment/ Behandlung/Traitement

Producto Químico (ingrediente activo)/Chemical (active ingredient/Chemisches Mittel (Wirkstoff//Produit Chimique (composé actif)

Duración y temperatura/ Duration & temperature/Dauer und Temperatur/ Durée et temperatura

Concentración/Concentration/Konzentration/Concentration



Sello/Seal/Siegel/Cachet

Declaraciones adicionales/Additional declaration/Zusätzliche Erklärungen/ Declarations supplémentaires

Lugar de expedición/Place of Issue/Ausstellungsort/ Ville d'expedition


Nombre del funcionario autorizado/Name of authorized Officer/Name der Behörden/Nom du fonctionnaire

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos
Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos

<p>EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN 712-DSFCRG.01-0 19-MAR-10</p>	 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> 
---	--

ANEXO No. B

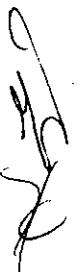
NOMBRE: CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN



 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS</p>
--	---

**CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY
CERTIFICATE / PLANZENSCHUTZZEUGNIS /
CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE**

<p>Fecha/Date /Datum/Date</p>	<p>Firma/Signatura/Unterschrift/Signature</p>
-------------------------------	---

La SEMARNAT y sus funcionarios declinan toda responsabilidad resultante de éste certificado.
No liability attached to SEMARNAT or any of its officers in respect of this certificate.
Die SEMARNAT und ihre Beamten lehnen jede von diesem Zeugnis verursachende Verantwortung ab.
La SEMARNAT et ces fonctionnaires ne acceptent pas de responsabilité sur ce certificat.



EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN 712-DSFCRG.01-0 19-MAR-10	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
---	---

ANEXO No. C

NOMBRE: CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN


Nombre, denominación o razón social del interesado y domicilio	Teléfono
	Código postal
	CURP

Nombre, denominación o razón social del destinatario y domicilio
--

Descripción de la materia prima, producto o subproducto forestal a reexportar

Nombre común de la materia prima, producto o subproducto forestal	Nombre científico de la materia prima, producto o subproducto forestal
Cantidad	Unidad de medida

Lugar de salida del Territorio Nacional	Lugar de origen y procedencia
Medio de transporte	Lugar de entrada y destino en el país importador
Tratamiento de fumigación o desinfección (si lo exige el país importador)	

<p>EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN 712-DSFCRG.01-0 19-MAR-10</p>	 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p>SEMARNAT</p>
---	---

ANEXO No. C

NOMBRE: CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN

Producto Químico (ingrediente activo), Duración , Concentración:	Fecha del Tratamiento
Declaraciones adicionales:	
Lugar de expedición	Fecha:
Nombre del Funcionario autorizado	Firma

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN
Y REEXPORTACIÓN
712-DSFCRG.01-0
19-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F. a 26 de Abril de 2010
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Ma. Eugenia Guerrero Alarcón

Cargo: Subdirectora de Dictaminación y Programas Sanitarios Forestales

REVISÓ

Firma:

Nombre: Gustavo González Villalobos

Cargo: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

APROBÓ

Firma:

Nombre: Francisco García García

Cargo: Director General de Gestión Forestal y de Suelos